Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 12 de abril de 2011, previa visita de inspección, se ha evacuado informe por el Servicio de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que el solar sito en la calle Estocolmo de esta ciudad, con referencia catastral 5657726UK4255N0001XT, se encuentra con abundante vegetación, con el consiguiente peligro de incendio; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Higiene y Estética Urbana.

Siendo necesario que por don Inocencio Abad Bernardo, propietario del referido solar, se proceda a realizar la limpieza de los residuos y maleza existentes en el interior del solar, conforme establece el artículo 36 de la Ordenanza de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana. A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de quince días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, de orden del señor Alcalde se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras referidas en los plazos citados, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta, se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Como quiera que intentada la notificación de la citada comunicación, no se ha podido practicar al propietario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 25 de mayo de 2011 El Alcalde, por delegación de firma (resolución 20-06-07) La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.-5465